PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº DTAO-SAMC-N-003-2018

PARA: DIRECTOR TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR

DE: COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – No. DTAO-SAMC-N-003-2018

ASUNTO: HABILITACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

OBJETO: "Contrato de suministro de servicio vigilancia y seguridad privada con arma, incluyendo el monitoreo y sistema de alarmas las 24 horas, de lunes a lunes, para la Sede Técnico Administrativa de la Dirección Territorial Andes Occidentales ubicada en la Carrera 42 No 47-21 Barrio Centro, Torres de Bombona en la ciudad de Medellín".".

FECHA Y HORA DE ENTREGA DE PROPUESTAS: La fecha y hora límite establecida en el Pliego de Condiciones para la entrega de las propuestas fue el día 28 /11/2018 a las 4:00 pm

VERIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA INFORMACION FINANCIERA SEGÚN DECRETO 1082 de 2015.

C. CAPACIDAD FINANCIERA.

PROPONENTE: SEGURIDAD LASER LTDA NIT 800.068.707-3. Representante legal LUIS FRANCISCO OSPINA CORRALES C.C. No.73.167.096

INDICADOR	CALCULO DEL INDICADOR	VALOR DEL INDICADOR	INDICADORES DEL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	ESTE DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A 2.	8.95	X	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	ESTE DEBERÁ SER MENOR O IGUAL A 50%	0.46	X	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERÉS	MAYOR O IGUAL A 1.	8.05	X	

D. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. (RUP)- UNSPSC

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

Todas las personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación, convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

En consecuencia, para efectos del presente proceso, los proponentes deberán anexar a su propuesta el documento correspondiente (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en firme, con fecha de expedición de no más de treinta (30) días de antelación al cierre del proceso, de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC.
92121701 Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarma.
92121504 Servicios de guardas de seguridad

NOMBRE	CLASIFICACIÓN UNSPSC.	CUMPLE	NO CUMPLE
SEGURIDAD LASER LTDA NIT 800.068.707-3. Representante legal LUIS FRANCISCO OSPINA CORRALES C.C. No.73.167.096	92121701 92121504	X	

E. CAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
(a) **Rentabilidad del patrimonio**: utilidad operacional dividida por el patrimonio. Debe ser positivo
(b) **Rentabilidad del activo**: utilidad operacional dividida por el activo total. Debe ser positivo

E. CAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

SEGURIDAD LASER LTDA NIT 800.068.707-3. Representante legal LUIS FRANCISCO OSPINA CORRALES C.C. No.73.167.096

INDICADOR	CALCULO DEL INDICADOR	VALOR DEL INDICADOR	INDICADORES DEL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	DEBE SER POSITIVO	0,24	X	
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL	DEBE SER POSITIVO	0,12	X	

Que una vez verificados cada uno de los requisitos y documentos del orden financiero y organizacional requerido en el pliego de condiciones del proceso de MENOR CUANTIA N° **DTAO-SAMC-N-003-2018** se puede concluir que:

El único oferente que se presentó, la empresa **SEGURIDAD LASER LTDA NIT 800.068.707-3.** Representante legal **LUIS FRANCISCO OSPINA CORRALES C.C. No.73.167.096, CUMPLEN** con todos los requisitos de orden financiero y organizacional, y quedan HABILITADOS para ser evaluados en los requisitos técnicos.

Dada en Popayán a los cuatro (29) días de noviembre de 2018

JORGE EDUARDO PEREZ RESTREPO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 GRADO 13
Dirección Territorial Andes Occidentales

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº DTAO-SAMC-N-003-2018

PARA: DIRECTOR TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR

DE: COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – No. DTAO-SAMC-N-003-2018

ASUNTO: HABILITACION JURIDICA.

OBJETO: Contrato de suministro de servicio vigilancia y seguridad privada con arma, incluyendo el monitoreo y sistema de alarmas las 24 horas, de lunes a lunes, para la Sede Técnico Administrativa de la Dirección Territorial Andes Occidentales ubicada en la Carrera 42 No 47-21 Barrio Centro, Torres de Bombona en la ciudad de Medellín

FECHA Y HORA DE ENTREGA DE PROPUESTAS: La fecha y hora límite establecida en el pliego de condiciones para la entrega de las propuestas fue el día 28 de noviembre de 2018 hasta las 04:00 pm.

Presento propuesta para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – No. DTAO-SAMC-N-003-2018 los oferentes:

No	Nombre	Radicado/ Fecha/Hora
1	**SEGURIDAD LASER LTDA** NIT 800.068.7073	Propuesta presentada a la plataforma SECOP II a las 02:06 pm horas

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($97.624.042) MCTE amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 49018 de 2018 (Apalancamiento vigencia futura 2019 oficio de autorización vigencias futuras de funcionamiento N 2-2018-037-766 autorización de cupo en SIIF Nación funcionamiento No 40018)

No	Nombre	Valor de la Propuesta
1	**SEGURIDAD LASER LTDA** NIT 800.068.7073	El proponente presentó propuesta por valor de $95.926.500 Gravamen Incluido

De acuerdo con los pliegos de condiciones, se analizaron los requisitos habilitantes que deben cumplir los proponentes, a saber:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

OFERENTE 1 - SEGURIDAD LASER LTDA NIT 800.068.7073

1. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONA JURIDICA:

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
AUTORIZACION PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO	N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y PORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES.	X	
MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR	X	
CERTIFICACIÓN CUENTA EXPEDIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA	X	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	X	
CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X	
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE CUENTA BANCARIA (ANEXO 6)	X	
COPIA DE LA ADENDA	X	

2. EXPERIENCIA HABILITANTE

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	PAGINA
EXPERIENCIA HABILITANTE: La experiencia habilitante se verificara conforme al RUP, en donde el proponente deberá acreditar como mínimo dos (02) contratos inscritos en dicho documento en alguno de los siguientes códigos: 92121700 Servicio de Sistema de Seguridad 92121500 Servicios de guardias	X		**6** SEGUNDA CARA **7**

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Contar con licencia vigente de funcionamiento nacional a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación, para lo cual el proponente deberá aportar copia legible e integra del acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante el cual se le otorga o haya renovado la licencia de funcionamiento a nivel nacional expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con cobertura para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con personal uniformado, con o sin arma. En caso que para la ciudad de Medellín no cuente con sede principal, el servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del presente proceso de selección se prestará a través de sucursal o agencia, para lo cual allegarán la autorización previa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde autoricen al proponente para operar para el municipio de Medellín o municipios del Valle de Aburrá, prestar el servicio a través de sucursal o agencia, situación que será verificada además, mediante la visita administrativa por parte de Parques Nacionales a las instalaciones de cada oferente, so pena de rechazo de la oferta. En el caso que la Empresa de vigilancia tenga la Licencia de Funcionamiento en proceso de renovación, el proponente deberá anexar el radicado y la Certificación por parte de la Superintendencia, por medio del cual la Entidad certifique que su licencia se encuentra en trámite de renovación. Dicha solicitud deberá haberse hecho dentro de los sesenta (60) días anteriores al vencimiento de la misma y en los términos establecidos en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, la licencia de funcionamiento se entiende prorrogada hasta que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada tome una decisión de fondo sobre la solicitud de renovación, en caso de no cumplir, se cederá aquel que cumpla las mismas calidades e idoneidad con las que fue seleccionado, previa aplicación de las sanciones. Las empresas proponentes que estén próximas a que el citado documento se venza, deberán manifestar de manera expresa en su oferta que dentro del término legal solicitaran su renovación y la mantendrán vigente durante la duración del contrato y un (1) año más.	X	
COPIA DE LA RESOLUCIÓN EN LA QUE SE AUTORIZAN LOS UNIFORMES E IDENTIFICACIONES DE LA EMPRESA. Con la propuesta deberá aportarse resolución vigente, por medio de la cual se autoriza y registran los colores, diseños, materiales, distintivos e identificaciones de los uniformes de acuerdo a lo establecido en la Resolución 510 del 16 de marzo de 2004, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X	
LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC). El proponente deberá allegar copia de la Resolución o Acto Administrativo expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante la cual se le otorga la licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones y/o permiso para usar el espectro radioeléctrico. Este documento tendrá que estar vigente tanto en la etapa precontractual como durante la vigencia del contrato. No se permitirán medios alternos como telefonía móvil (Celular) como equivalente a la Resolución del Ministerio de Comunicaciones.	X	
RED DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y METROPOLITANO. El proponente allegará certificación vigente, en la cual conste que se encuentra adscrito a la Red de Apoyo de la Policía en donde se requiere el servicio, esto es, Policía Departamental de Antioquía y a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Así mismo se obliga en caso de ser adjudicatario, a permanecer durante la ejecución del contrato y posibles prórrogas adscrito a la Red de Apoyo de la	X	

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

Policía Departamental de Antioquia y a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, el integrante que tenga como sede principal o sucursal algunos de los municipios del Valle de Aburrá, es quien debe cumplir este requisito, y con la oferta allegará el documento descrito.		
CERTIFICACIÓN VIGENTE DE CAPACITACIÓN. El proponente deberá garantizar que la totalidad del personal vinculado a la empresa cuenta con los ciclos de capacitaciones básicas de conformidad con la Resolución N. 4973 del 27 de julio de 2011. Para el caso, deberá presentar con su propuesta: i) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación, dicha resolución deberá encontrarse vigente al cierre del presente proceso. Además, deberá estar acompañada de certificación expedida por el departamento de capacitación de la Empresa, mediante la cual se certifica que el personal vinculado cuenta con los ciclos de capacitaciones básicas. ii) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa, a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar: i) copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente al cierre del presente proceso y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. ii) certificación expedida por la Empresa que brinda la capacitación, mediante la cual se certifique que el personal vinculado cuenta con los ciclos de capacitaciones básicas. En aplicación del Art. 35 del Decreto-Ley 019 de 2012, en caso que la autorización se encuentra en proceso de renovación por parte de la Superintendencia de Vigilancia, el proponente deberá anexar el radicado y la Certificación por parte de la Superintendencia, por medio del cual la Entidad certifique que su licencia se encuentra en trámite de renovación. Dicha solicitud deberá haberse hecho dentro de los términos establecidos la Ley, la autorización se entiende prorrogada hasta que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada tome una decisión de fondo sobre la solicitud de renovación, en caso de no cumplir, se cederá aquel que cumpla las mismas calidades e idoneidad con las que fue seleccionado, previa aplicación de las sanciones Los proponentes que estén próximas a que el citado documento se venza, deberán manifestar de manera expresa en su oferta que dentro del término legal solicitaran su renovación y la mantendrán vigente durante la duración del contrato y un (1) año más. Para el caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes debe acreditar este requisito	X	
ACREDITACIÓN DEL COORDINADOR DEL CONTRATO El proponente deberá presentar en su oferta la hoja de vida y el contrato laboral del Coordinador o Supervisor, que acredite ser oficial en retiro de las fuerzas armadas y profesional, con especialización en administración de la seguridad o seguridad integral, con más de 10 años de experiencia en cargos similares, aportar las certificaciones laborales que acrediten esta experiencia.	X	

ANA MILENA FERNÁNDEZ ALVAREZ
Grupo Jurídico
Dirección Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Ana Milena Fernández – Abogada de contratos DTAO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº DTAO-SAMC-N-003-2018

PARA: DIRECTOR TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR

DE: COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – No. DTAO-SAMC-N-003-2018

ASUNTO: EVALUACION FACTORES DE CALIFICACION.

OBJETO: "*Contrato de suministro de servicio vigilancia y seguridad privada con arma, incluyendo el monitoreo y sistema de alarmas las 24 horas, de lunes a lunes, para la Sede Técnico Administrativa de la Dirección Territorial Andes Occidentales ubicada en la Carrera 42 No 47-21 Barrio Centro, Torres de Bombona en la ciudad de Medellín*"

FECHA Y HORA DE ENTREGA DE PROPUESTAS: La fecha y hora límite establecida en el pliego de condiciones para la entrega de las propuestas fue el día 28 de noviembre de 2018 hasta las 04:00 pm.

Presento propuesta para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – No. DTAO-SAMC-N-003-2018 los oferentes:

No	Nombre	Radicado/ Fecha/Hora
1	**SEGURIDAD LASER LTDA** NIT 800.068.7073	Propuesta presentada a la plataforma SECOP II a las 02:06 pm horas

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($97.624.042) MCTE amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 49018 de 2018 (Apalancamiento vigencia futura 2019 oficio de autorización vigencias futuras de funcionamiento N 2-2018-037-766 autorización de cupo en SIIF Nación funcionamiento No 40018)

No.	Nombre	Valor de la Propuesta
1	**SEGURIDAD LASER LTDA** NIT 800.068.7073	El proponente presentó propuesta por valor de $95.926.500 Gravamen Incluido

En virtud de lo anterior el estudio de las propuestas consistirá en:

CRITERIOS	PUNTAJE
- VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilita o Deshabilita
- EXPERIENCIA HABILITANTE	Habilita o Deshabilita
- VERIFICACIÓN FINANCIERA	Habilita o Deshabilita
- VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL	Habilita o Deshabilita
- VERIFICACIÓN FINANCIERA TÉCNICA	Habilita o Deshabilita

NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS					
	VERIFICACIÓN JURÍDICA	EXPERIENCIA HABILITANTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL	VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITA/DESHABILITA
SEGURIDAD LASER LTDA NIT 800.068.7073	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

De conformidad a la evaluación realizada por los miembros de este comité, basada en la documentación aportada por el oferente y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – **No. DTAO-SAMC-N-003-2018,** nos permitimos señalar que el único oferente que se presentó queda habilitado para ser calificado y continuar con la fase final de evaluación de los factores calificables.

En segundo lugar las propuestas que resulten habilitadas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos en este estudio para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a criterios económicos y de experiencia como factores evaluables, de conformidad con lo establecido por la Ley 1150 de 2007, el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

CALIFICACION DE PROPUESTAS - PONDERACIÓN ELEMENTOS CALIDAD Y PRECIO

FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	
- FACTOR ECONÓMICO	700
- FACTOR DE EXPERIENCIA	200
- PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	**1.000**

1. **FACTOR ECONÓMICO. Hasta 700 Puntos.**

En la evaluación del factor económico, se estableció como método de evaluación una formula debidamente descrita en el pliego de condiciones, en la cual se tomaban los valores de las ofertas y se sacaba un promedio como precio base, pero debido a que se presentó un solo oferente no es necesario aplicar dicha fórmula y se procede a otorgar el puntaje total a la única empresa de vigilancia que se presentó al proceso.

NOMBRE DEL PROPONENTE	FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE
SEGURIDAD LASER LTDA NIT 800.068.7073	$95.926.500 Gravamen Incluido	700

2. **FACTOR DE EXPERIENCIA.** Hasta 200 puntos.

Para efectos de calificación del factor EXPERIENCIA, se tendrán en cuenta lo siguiente:

El proponente que presente de dos (02) a cuatro (04) contratos adicionales a los presentados como requisito mínimo habilitante y deberán encontrarse certificados en el Registro Único de Proponentes RUP con uno o algunos de los siguientes códigos: 92121700 y/o 92121500, estos deberán encontrarse ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores a la presentación de la propuesta obtendrá 100 puntos.

Si presenta cinco (05) contratos adicionales o más, a lo presentado como requisito habilitante certificados en el Registro Único de Proponentes RUP con uno o algunos de los siguientes códigos: **92121700 y/o 92121500**, estos deberán encontrarse, ejecutados dentro de los **tres (3) años anteriores** a la presentación de la propuesta obtendrá 200 puntos.

La experiencia calificable debe tener contar como mínimo en cada uno de los contratos un valor de **110 SMMLV.**

Dichos contratos deberán tener como objeto o actividades las mismas exigidas para la experiencia mínima.

NOMBRE DEL PROPONENTE	FACTOR DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
SEGURIDAD LASER LTDA NIT 800.068.7073	1) RUP PAG 3 Consecutivo #2 2) RUP PAG 4 Consecutivo #4 3) RUP PAG 4 Consecutivo #7 4) RUP PAG 4 segunda cara, Consecutivo #9 5) RUP PAG 5 Consecutivo #15	**200**

3. PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL Puntaje máximo 100 puntos.

Conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente como órgano rector de las pautas a nivel de contratación Estatal y lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, PARQUES NACIONALES asignará el puntaje previsto con el fin de apoyar a la industria nacional respecto de los bienes y servicios de a) países con los cuales el país ha suscrito un acuerdo comercial y b) aquellos países que se encuentren certificados que los oferentes reciben trato adicional. Además los proveedores de servicios de la comunidad andina de naciones deben recibir este puntaje adicional.

Dando aplicación a lo dispuesto en la Ley 816 de 2013 el puntaje se asignará de la siguiente manera:

- Para bienes y servicios de origen nacional se asignarán 100 puntos
- Para bienes y servicios extranjeros se asignarán 50 puntos

NOMBRE DEL PROPONENTE	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
SEGURIDAD LASER LTDA NIT 800.068.7073	Anexo 12	**100**

De conformidad a los factores de calificación y ponderación arriba enunciados y actuando de conformidad a los lineamientos descritos en el pliego definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – No. DTAO-SAMC-N-003-2018, este comité se permite emitir cuadro de calificación de cada uno de los oferentes habilitados.

SEGURIDAD LASER LTDA NIT 800.068.7073

FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN		
SEGURIDAD LASER LTDA NIT 800.068.7073	- FACTOR ECONÓMICO	**700**
	- FACTOR EXPERIENCIA	200
	- PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
	TOTAL	**1000**

Dado en Medellín Antioquia, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2018.

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

JULIETA TORRES DE SOLANO
Técnica Administrativa
Dirección Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Ana Milena Fernández – Abogada de contratos DTAO

CONCLUSIONES FINALES

Que una vez verificados cada uno de los requisitos y documentos de orden jurídico, técnico, organizacional y financiero requeridos en el pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – **No. DTAO-SAMC-N-003-2018** – cuyo objeto es *"Contrato de suministro de servicio vigilancia y seguridad privada con arma, incluyendo el monitoreo y sistema de alarmas las 24 horas, de lunes a lunes, para la Sede Técnico Administrativa de la Dirección Territorial Andes Occidentales ubicada en la Carrera 42 No 47-21 Barrio Centro, Torres de Bombona en la ciudad de Medellín"*, se puede concluir que:

La única propuesta presentada fue la de La empresa de seguridad **SEGURIDAD LASER LTDA** con NIT 800.068.7073 quien quedó habilitada financiera, organizacional, jurídica y técnicamente, y en consecuencia, obtuvo la totalidad de los 1.000 puntos en los factores ponderables.

Que de conformidad a lo anterior, este comité evaluador le recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato a la empresa **SEGURIDAD LASER LTDA** con NIT 800.068.7073 y representada legalmente por LUIS FRANCISCO OSPINA CORRALES quien se identifica con número de cédula 73.167.096, quien quedó habilitado y cumplió con los requisitos financieros, organizacionales, técnicos, económicos, de experiencia, y jurídicos, la empresa **SEGURIDAD LASER LTDA** ofertó el valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS** ($95.926.500) **M/CTE.**

En constancia se expide en Medellín, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2018.

ANA MILENA FERNANDEZ ALVAREZ
Grupo Jurídico
Dirección Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

JORGE EDUARDO PEREZ RESTREPO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 GRADO 13
Dirección Territorial Andes Occidentales

JULIETA TORRES DE SOLANO
Técnica Administrativa
Dirección Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Dirección Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co